

RECTORÍA RESOLUCIÓN Nº

12533

2 9 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE A UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 5° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, preceptúa: "Los programas de postgrado, tendrán un director quien se encargará de la gestión y coordinación académico-curricular de los mismos; dependerá del Consejo de Facultad a la cual pertenece el postgrado y su jefe inmediato es el Decano de la Facultad".
- B. Que el Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, preceptúa: "Los directores de los programas de postgrado serán designados mediante resolución de Rectoría, previa selección en los Consejos de Facultad respectivos, en dicho acto se establecerá el periodo en el cual ejercerá sus funciones y la bonificación correspondiente, esta última teniendo en cuenta el proyecto financiero del programa".
- C. Que en el Parágrafo 2 del Artículo 6° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, se señala: "Los consejos de Facultad podrán asignar a una misma persona la dirección de varios programas de posgrado, siempre que se cumpla los requisitos del parágrafo 1 sin que ello implique el derecho a una doble bonificación".
- D. Que el Artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 del año 2.009, están consignadas las funciones básicas de los directores de los programas de postgrado.
- E. Que las Funciones de Directora de la Maestría en Medio Ambiente, no se encuentra designadas, y se hace necesario proveer dicho cargo, para dar continuidad a las funciones inherentes de esta.
- F. Que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes mediante Memorando General N° 2023-IM18685 del 22 de diciembre del año 2023, solicita al señor Rector de la Universidad del Quindío la designación de funciones como Directora de la Maestría en Maestría en Medio Ambiente, a la docente de planta ALBA LEONILDE SUAREZ ARIAS.
- G. Que mediante anotaciones al Memorando General N° 2023-IM18685 del 22 de diciembre del año 2023, el día 18 de enero del presente año, la Rectoría requiere se le adjunte el acta del Consejo de Facultad donde fue seleccionada la docente como Directora de la Maestría en Maestría en Medio Ambiente, la cual fue adjuntada mediante anotación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes el día 26 de febrero del año 2024, (Acta N° 004 del 15 de febrero del año 2024).
- H. Que revisada la historia laboral de la docente ALBA LEONILDE SUAREZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.580.571, expedida en Calarcá, docente de planta del programa de Trabajo Social, adscrita a la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes, la cual fue verificada y confirmada en el formato de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos se evidencia que la docente cumple con las exigencias establecidas, parágrafo 1 del Artículo 6° del "Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de



UNIQUINDÍO, en conexión territorial Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



RESOLUCIÓN Nº 12533

2 9 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE A UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

mayo 28 del año 2.009", para ser designada como directora de la Maestría en Medio Ambiente.

I. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar Funciones como Directora de la Maestría en Medio Ambiente, a la docente de planta ALBA LEONILDE SUAREZ ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.580.571, expedida en Calarcá, a partir del 01 de marzo hasta el 20 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente SUAREZ ARIAS, no recibirá bonificación por la designación de funciones como directora de la Maestría en Medio Ambiente, se le dará una descarga de 4 horas en su agenda académica.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será incorporada a la historia laboral de la docente, a quien se le hace la designación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los

2 9 FFB

LUIS FERNANDO/POLANÍA OBANDO

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---------|------------------------------------|----------|
| ELABORÓ | Mario Hernán Ruiz Gallego | Ruga Ri. |
| REVISÓ | Gloria Cristina Zuleta Rincón | XUONAN |
| REVISÓ | Víctor Alfonso Vélez Muñoz | with |
| REVISÓ | Jull Jackellinne Castrillón Gaitán | Anns |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma del Rector de la institución.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

